



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144 -2004-ALC/MSI

San Isidro, 10 JUN. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar las condiciones de trabajo a los servidores que realizan labores de responsabilidad y excepcionales, respecto del servicio común;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 53° inciso b) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276, la Municipalidad de San Isidro ha decidido otorgar una Bonificación Excepcional Mensual que no tiene carácter pensionable y no forma parte de la Compensación por Tiempo de Servicios, a servidores que realicen actividades de responsabilidad y excepcionales;

Que, conforme al Acta N° 07-2000-SITRAMUNSI numeral 4) el Alcalde se encuentra facultado para otorgar una Bonificación Diferencial a los servidores que realicen trabajos excepcionales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2003-ALC/MSI de fecha 17MAR2003 se designó a don Luis Alberto Maraví Sáez en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Municipal, actual Gerencia Municipal, por lo que percibirá la mencionada Bonificación en tanto desempeñe el cargo asignado;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 127-2004-ALC/MSI de fecha 31MAY2004 se modificó la estructura remunerativa correspondiéndole el Nivel F-1 al Asesor I;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a partir de la fecha una Bonificación Excepcional Mensual ascendente a Mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,300.00) a don **LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ**, Asesor I de la Gerencia Municipal.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
PROC
ORH , INT.

